



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2017

Expte. N° 23.359/16

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura B - N° 0002-00000002 perteneciente a la Firma C3 COMUNICACIÓN S.R.L., por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.797,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la Impresión y Colocación de un Mural en el Despacho del Rectorado de esta Universidad.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.797,00), con motivo de la Impresión y Colocación de un Mural en el Despacho del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 02282017